

ANNALES COMPLUTENSES

Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XIX
(2007)



Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares

VOLUMEN XIX (2007)



Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XIX
(2007)



Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares

CONSEJO DE REDACCIÓN

JOSÉ LUIS VALLE MARTÍN
(Director)
JUAN BLANCO AYUSO
LUIS DE BLAS FERNÁNDEZ
JOSUÉ LLULL PEÑALBA
M.^a ÁNGELES SANTOS QUER
FRANCISCO VIANA GIL
MARGARITA VALLEJO GIRVÉS

GEMA GORDO FRAILE
(Secretaria)

INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES

Edificio Santa Úrsula
C/. Santa Úrsula, 1 - Despacho 2
28801 Alcalá de Henares (Madrid)

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido de este libro.
La I.EE.CC. no se hace responsable del contenido de los trabajos publicados.

I.S.S.N.: 0214-2474
Depósito Legal: M-36530-1995

Imprenta: MANUEL BALLESTEROS. INDUSTRIAS GRÁFICAS, S.L.
Plaza de los Irlandeses, locales 2 y 3. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)



ÍNDICE

Consejo de Redacción	2
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	
Junta de Gobierno	9
Memoria de Actividades	11
Catálogo de Publicaciones	23
Introducción	31
CONFERENCIAS	
<i>Calas en la Lirica Complutense</i> , por RAMOS OREA, Tomás	55
<i>Interacción de la I.EE.CC. con el CSIC, la CECEL y otros organismos nacionales</i> , por GARCÍA GUTIÉRREZ, Francisco J.	87
ESTUDIOS	
<i>Bautismo de los Cervantes Cortinas en Alcalá</i> , por BARROS CAMPOS, José	99
<i>Hospital de pobres de Santorcaz</i> , por MORALES MARCOS, Felipe	133
<i>Fiestas de recibimiento de las reliquias de San Félix de Alcalá (1607)</i> , por SÁNCHEZ MOLTÓ, M. Vicente	159
<i>Vacuna de la viruela. Llegada a Alcalá de Henares y su zona de influencia</i> , por VALLE MARTÍN, José Luis	199
<i>Las Tesis de Alcalá (1601-1603). Tres doctores de Alcalá y cuatro jesuitas comparten juntos una cárcel de la Inquisición</i> , por LÓPEZ PEGO, Carlos	233

El despoblado de Baezuela, el Soto de Aldovea y el Mayorazgo de los Mendoza complutenses en los comienzos del siglo XIX, por DE DIEGO, Luis Miguel 259

FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES

La biblioteca de Don Luis de Esquivel, cura párroco de la Iglesia de Vicálvaro (1662), por BARRIO MOYA, José Luis 277

Ramillete de nuevos impresos de Alcalá de Henares entre 1701 y 1800, por BALLESTEROS TORRES, Pedro 297

"El Empecinado" se queja de los procedimientos del "Cura de Tamajón", por GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, Manuel 325

Documentos relativos al estado de conservación del patrimonio artístico de Alcalá de Henares durante la II República y la Guerra Civil, por LLULL PEÑALBA, Josué 335

Santos "Complutenses" en tierras de Galicia. I. Lugares en los que conocemos su presencia, por GIL GARCÍA, Eduardo 367

RESEÑAS

El Patrimonio Heredado. El casco histórico de Alcalá de Henares, de Alberto Moreno Peral, por Margarita VALLEJO GIRVÉS 397

La biblioteca de los Huerta Calopa: recuerdo y testimonio, de Francisco Javier García Gutiérrez, por M.^a Jesús VÁZQUEZ MADRUGA 399

Punto de Encuentro, de Luis de Blas, por Theófilo ACEDO DÍAZ 400

Breve Historia del Colegio Filipense Sagrado Corazón de Jesús de Alcalá de Henares, de Ángel Alba Alarcos, por José Luis VALLE MARTÍN 402

El oratorio de San Felipe Neri de Alcalá de Henares y su entorno urbano, siglos XVIII-XIX, de Ángel Alba Alarcos, por Luis Miguel DE DIEGO PAREJA 404

Otras historias de Alcalá, de Arsenio Lope Huerta, por M. Vicente SÁNCHEZ MOLTÓ 405

NORMAS DE COLABORADORES 409

RAMILLETE DE NUEVOS IMPRESOS DE ALCALÁ DE HENARES ENTRE 1701 Y 1800

Pedro Ballesteros Torres
Institución de Estudios Complutenses

RESUMEN

La tipobibliografía de Alcalá de Henares cuenta desde hace más de un siglo con una pieza fundamental: el *"Ensayo de una tipografía complutense"* de Juan Catalina García López (1889), pero dada su longevidad se hacía necesario acometer una revisión de la misma. A esa tarea ya se han aprestado diferentes bibliógrafos e investigadores.

En esta oportunidad se ha tratado de incrementar con nuevos registros bibliográficos la tipografía complutense, teniendo con nexo de unión el no estar inscritos en el repertorio del bibliógrafo alcarreño Juan Catalina García. Se trata de una muestra proveeniente tanto de bibliotecas como de archivos, ofreciéndose un ramillete de 30 nuevos impresos publicados en Alcalá de Henares en el siglo XVIII.

Dos son las escuelas, vías o tendencias actuales en la tipobibliografía retrospectiva, que se encuentran orientadas por un lado hacia la investigación archivística, y por otro, hacia la pesquisa bibliotecaria.

La primera, es consecuencia del rico patrimonio que atesoran los fondos documentales archivísticos (sean estos nacionales, provinciales, locales, o bien eclesiásticos, de protocolos o particulares), que conforman, contrariamente a lo que se pudiese considerar, un buen campo de trabajo para recoger una amplia variedad y cantidad de productos tipográficos. Pueden aprovecharse también esta clase de fondos con el fin de allegar materiales que sirvan para documentar y construir la historia de la imprenta y del libro.

La presencia de impresos entre la documentación de los depósitos archivísticos (en algunos casos de una entidad menor, si se quiere, pero numéricamente relevante), pone de manifiesto una parte del trabajo habitual, más o menos frecuente de las imprentas en Alcalá de Henares, por lo que respecta al siglo XVIII. Estos trabajos tipográficos suponían una fuente adicional de ingresos en una economía siempre debilitada, y ayudaban a no tener inactivas las prensas, manteniendo, por tanto, la permanencia del proceso productivo en la actividad empresarial.

La búsqueda se ha centrado sobre las tres instituciones que durante el siglo XVIII fueron importantes en Alcalá de Henares: Ayuntamiento, Universidad e Iglesia. Tan sólo de las dos primeras poseemos archivos documentales, mientras que el de la última se perdió en gran parte durante la contienda civil de 1936 a 1939. Hemos indagado entre los registros de los archivos del Concejo y de la Universidad, que han proporcionando hallazgos inesperados.

Por lo que respecta a la segunda tendencia, la búsqueda en fondos y colecciones bibliotecarias es ciertamente la más ampliamente conocida y utilizada, cuyos aspectos sobradamente notorios no glosaremos aquí.

Estas dos tendencias (archivística y bibliotecaria) aparecen disociadas, siguiendo caminos estancos sin poder aprovechar las amplias posibilidades que la investigación conjunta ofrece, como ya señaló acertadamente Julián Martín

Abad¹. Y esta doble fórmula de búsqueda ha sido el método empleado, que ha rendido notables aportaciones para conocer algo mejor la actividad de las imprentas complutenses. Como primer resultado y a la vista del asiento bibliográfico que se muestra², habría que retrasar la fecha límite en la actividad impresora de Francisco García Fernández hasta 1703, pues hasta ahora se situaba en 1701³, y por tanto, inscribirlo plenamente en la nómina de los impresores del siglo XVIII⁴.

En otro contexto, la tipobibliografía de Alcalá de Henares cuenta desde hace más de un siglo con una pieza fundamental: el "*Ensayo de una tipografía complutense*" de Juan Catalina García López (Madrid : Imprenta y Fundación de Manuel Tello, 1889), pero dado el largo tiempo transcurrido, ha disminuido el valor y la utilidad del repertorio, haciéndose necesario acometer una revisión y puesta al día del mismo.

A esa tarea ya se han aprestado diferentes bibliógrafos e investigadores. Baste recordar al propio Juan Catalina García⁵ en su obra sobre los escritores de Guadalajara, al padre Fernández Álvarez⁶, Huerta Calopa⁷, Castellote He-

¹ MARTÍN ABAD, Julián: *Los primeros tiempos de la imprenta en España (c.1471-1520)*. Madrid. Ediciones del Laberinto, 2003, p. 276-279

² Véase n. 2.

³ DELGADO CASADO, Juan: *Diccionario de impresores españoles (Siglos XV-XVII)*. Madrid. Arco Libros, 1996. I, n. 313, p. 258-259. MARTÍN ABAD, Julián: *La imprenta en Alcalá de Henares: 1602-1700*. Madrid. Arco Libros, 1999. I, p. 60.

⁴ CASTELLOTE HERRERO, Eulalia: *La tipografía complutense en el siglo XVIII*. Madrid. Instituto de Estudios Madrileños, 1975. Esta autora no incluye al taller tipográfico de Francisco García Fernández entre activos en el Setecientos.

⁵ GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: *Biblioteca de Escritores de la provincia de Guadalajara y bibliografía de la misma hasta el siglo XIX*. Madrid. Est. Tipográfico de Sucesores de Rivadeneyra, 1899.

⁶ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Benigno (O.S.A.): *Impresos de Alcalá en la Biblioteca del Escorial: Con adiciones y correcciones a la obra "Ensayo de una Tipografía Complutense", seguidas de un nuevo índice alfabético de los impresos alcaláinos e ilustrado con dos fototipias y un fotograbado...* Madrid. Imp. Helénica, 1913 (al fin: 1916).

⁷ HUERTA CALOPA, Francisco: *La imprenta en Alcalá de Henares*. Madrid. Instituto Hispanoamericano de Relaciones Culturales, 1936.

rrero⁸, Martín Abad⁹, y otros de menor alcance. Martín Abad se ha ocupado recientemente de los siglos XVI y XVII, quedando huérfanos los siglos XVIII, XIX y XX, si hacemos excepción del trabajo específico de Castellote Herrero.

Como decíamos más arriba, el trabajo realizado sobre los fondos bibliográficos depositados en archivos ha desvelado un insospechado espacio que ha permitido localizar ejemplares nunca antes descritos y posibilitar la anotación de impresos "*sine notis*". En esta excerpta se describen ejemplares que, o bien, figuran en su forma impresa, o bien, se ha llegado a su conocimiento mediante la indagación en fuentes archivísticas. Así, se ha reunido un ramillete de 30 nuevos impresos publicados en Alcalá de Henares entre 1701 y 1800, de los cuales tan sólo el último es citado por Juan Catalina García pero en distinta edición.

Se ha tratado en esta investigación tipobibliográfica de elaborar una muestra que fuese lo más representativa posible, para lo cual se han contabilizado todos los registros posibles custodiados en bibliotecas y archivos, realizando previamente un control de referencias bibliográficas de los mismos, para calcular el porcentaje de la producción que corresponde a cada uno de los impresores por décadas. Una vez hallado, se ha aplicado porcentualmente a los treinta registros que se ofrecen con un carácter adiccionador.

La ordenación de los registros se ha realizado mediante una presentación cronológico-alfabética. Se han adoptado los signos convencionales de (*) y (†) al final de la signatura para indicar en el primer caso, que se ha descrito con el ejemplar a la vista, y en el segundo, que se ha efectuado la descripción mediante fotocopias o la reproducción en paginas webs de bibliotecas digitales. Los demás signos de abreviación empleados son los habituales en este tipo de trabajos bibliográficos.

⁸ CASTELLOTE HERRERO, Eulalia: *La tipografía complutense en el siglo XVIII*. Madrid . Instituto de Estudios Madrileños, 1975.

⁹ MARTÍN ABAD, Julián: *La imprenta en Alcalá de Henares: 1502-1600*. Madrid. Arco Libros, 1991. 1 t. en 3 v. MARTÍN ABAD, Julián: *La imprenta en Alcalá de Henares: 1602-1700*. Madrid. Arco Libros, 1999. 1 t. en 2 v.

1703

1

[*BULAS de obediencia Rectores, y sobre votar en licencias contra de Memorial.* [Alcalá de Henares : Julián García Briones, s.a.] [c. 1703].

Lugar, impresor y fecha de impresión tomados de la anotación.

(La existencia de este impreso se fundamenta sobre el libro de Libranzas y libramientos que se despachan de la Hacienda del Colegio Mayor de San Ildefonso, donde figura con fecha 12 de mayo de 1703 la siguiente anotación: "En 12 de mayo se libro a Julián García Briones, impresor 49 rs 16 mrs de impresión de Bullas de obediencia Rectores, y sobre votar en licencias contra de Memorial en Rex.-1682º". A.H.N. Universidades, Lib. 902-F, f. 507 v)

No en GARCÍA, J. Catalina.

El ejemp. aludido no se ha logrado localizar.

2

[*PAPEL en derecho sobre el pleito de matricula de las Comunidades religiosas.* [Alcalá de Henares : Francisco García Fernández, s.a.] [c. 1703].

Lugar, impresor y fecha de impresión tomados de la anotación.

(La existencia de este impreso se fundamenta sobre el libro de Libranzas y libramientos

que se despachan de la Hacienda del Colegio Mayor de San Ildefonso, donde figura con fecha 2 de julio de 1703 la siguiente anotación: "En 2 de Julio se libro a Francisco García Fernández, Ympresor 265 rv. a quenta de los 338 rv. de la Ympresion de 54 manos de papel de un papel en Derecho de ocho pliegos y medio sobre el pleyto de matricula de las Comunidades Religiosas. En el dicho día se libro al dicho Francisco García Fernández, 71 rv del resto de los 338 rv de la dicha Ympresion consta de memoria simple en Rexº". A.H.N. Universidades, Lib. 902-F, f. 508 v)

No en GARCÍA, J. Catalina.

El ejemp. aludido no se ha logrado localizar.

3

SAN Francisco de Sales, fundador de el Orden de Religiosas de la Visitación de Santa Maria. Elogios de este Santo Obispo, Doctor, Príncipe, Apóstol en Instituto tan útil y Fundación tan soberana, publicados en el Colegio religiosissimo de San Francisco de Paula de la Universidad Complutense.... . En Alcala : en la Oficina de la Universidad, MDCCIII [1703].

4º. - []², A-M⁴, N². - 2 h., 100 p. - L. red. y curs.

Precede al tít.: "Viva Jesvs". - Port. con orla tip. - Apost. marg.

[] 1 r: VIVA JESVS.| SAN FRANCISCO DE| SALES,| FVNDADOR

DE EL ORDEN DE| Religiosas de la Visitacion de| Santa Maria.| ELOGIOS DE ESTE SANTO OBISPO,| Doctor, Principe, Apostol en Instituto tan vtil| y Fundacion tan soberana, publicados en el| Colegio religiosissimo de San Francisco| de Paula de la Vniversidad| Complutense. DEDICADO A LOS MAYORES| Monarcas de las mayores Coronas i debaxo de cuya Real| Proteccion los dà à la Estampa Don Antonio Manuel| Ignacio de Lodeña, Doctor Dean de Sagrados Canones, y| Canonigo de la S. Iglesia Magistral de dicha Universidad,| Abad de S. Gil en la Ciudad de Logroño, Protonotario| Apostolico, Examinador Synodal de el Açobispado de| Toledo, y de el Obispado de Calahorra, y la Calçada,| Governador, Provisor, y Vicario General| por el Eminentissimo Señor| Cardenal Borja. [*Filete*] *Con licencia*: En Alcalá en la Oficina de la Vniversidad. | Año de M,DCC.III.

Dedicatoria. - Sermón primero de San Francisco de Sales predicado por el canónigo José Ruiz Delgado (p. 1-24). - Sermón segundo de San Francisco de Sales predicado por Miguel de la Portilla (p. 25-42). - Sermón tercero de San Francisco de Sales predicado por el P. Gaspar Mesguien (S.I.) (p. 43-100). - Aprobación de Eusebio García de los Ríos. - Párrafo del P. Juan Marín (S.I.). - Licencia de la Orden.

No en GARCÍA, J. Catalina.

AGUILAR PIÑAL. *BAE s. XVIII*, VI, n. 3320; VII, n. 2381

GRANADA. *Universitaria*. BHR/A-31-216 (8) †[Olim. E-3 T-5 N-1]

1710

4

[*PAPEL en derecho sobre el punto de Jurisdicción en el Pleito con el Vicario General sobre el curato de S. Justo*]. [*Alcalá de Henares : Julián García Briones, s.a.*] [c. 1710].

Lugar, impresor y fecha de impresión tomados de la anotación.

(La existencia de este impreso se fundamenta sobre el libro de Libranzas y libramientos que se despachan de la Hacienda del Colegio Mayor de San Ildefonso, donde figura con fecha 11 de octubre de 1710 la siguiente anotación: "*Se libra a Julián García Fernández, impresor 132 rs. de la impresión del papel en derecho sobre el punto de Jurisdicción en el Pleyto con el Vicario General sobre el curato de S. Justo a tres ducados el pliego, en que se incluye el papel blanco = y mas 12 rs. que se dio al oficial de la imprenta para que excusase el que en dicha impresión no entrara mas que quatro pliegos*". A.H.N. *Universidades*, Lib. 893-F, f. 377)

No en GARCÍA, J. Catalina.

*El ejemp. aludido no se ha logrado localizar.**

1716

5

[*SERMÓN que se dijo en la iglesia de este Colegio en las honrras del Cristianísimo*]. [Alcalá de Henares : Julián García Briones, s.a.] [c. 1716].

Lugar, impresor y fecha de impresión tomados de la anotación.

(La existencia de este impreso se fundamenta sobre el libro de Libranzas y libramientos que se despachan de la Hacienda del Colegio Mayor de San Ildefonso, donde figura con fecha 2 de marzo de 1716 la siguiente anotación: "Se libró a Julián García Briones, 283,5 rs. por la impresión del Sermón que se dixo en la iglesia de este Colegio en las honrras del Cristianísimo". A.H.N. Universidades, Lib. 893-F, f. 387)

No en GARCÍA, J. Catalina.

El ejemp. aludido no se ha logrado localizar.

1719

6

GONZÁLEZ ÁLVARO, Carlos (O.F.M.)

(N. Campo Real (Madrid). Colegial y lector de teología en San Pedro y San Pablo de Alcalá de Henares)

Sermon del Mysterio de la Concepción de María Sma. que predicó el Rmo. P.

M. -- Alcalá de Henares : [s.n.], 1719.

4º. - 2 h., 19 p.

Licencias. - Aprobación. - Texto.

No en GARCÍA, J. Catalina.

HERRERO SALGADO. n. 1644

El ejemp. aludido no se ha logrado localizar.

1722

7

La OBLIGACIÓN que me asiste de atender en la comisión en la cobranza de los débitos Reales, igualmente a la puntualidad que se haga a sus plazos, como que se ejecute con el mayor alivio de los Pueblos, efectuándoles en lo posible a las costas, a que da motivo la retardación. [Alcalá : s.n., s.a.] [c. 1722].

Fol. - 1 h. impresa por un solo lado. - L. red. y curs.

Lugar de impresión tomado del texto. - Fecha de impresión tomada de la data de utilización.

[] 1 r: † | L³a obligacion que me asiste de atender en la comision en la cobran-|ça de los devitos Reales, igualmente à la puntuali-|dad que se haga à sus plaços, como que se execu-|te con

el mayor alivio de los Pueblos, efectuándoles en lo posible las costas, à que dà motivo la retardación ... (lín. 20): Guarde Dios à| Vms. Muchos, años, Alcalá y [*En blanco*] de 172 [*En blanco*] B.L.M.A. Vms. | D. Diego de Torres| de la Caballería. | [*Espacio en blanco equivalente aproximadamente a 22 lín. de texto*] Señor Justicia, y Regimiento de la Villa de| [*En blanco*] [] 1 v: [*En blanco*]

(Se utiliza el impreso en Alcalá de Henares, a 4 de mayo de 1722)

No en GARCÍA, J. Catalina.

MORENO GARBAYO. n. 843

MADRID. *Archivo Histórico Nacional*. Diverosos. Col. R. Cédulas, n. 5247*

1729

8

[*CARTA de pago*]. [*Alcalá : s.n., s.a.*] [*c. 1729*].

Fol. - 1 h. impresa por un solo lado. - L. red.

Lugar de impresión tomado del texto. - Fecha de impresión tomada de la data de utilización.

[] 1 r: † | C³Omo Depositario General, que soy de todas las Rentas Reales, y servi-cios de Millones, y de

mas impuestos de esta Ciudad de Alcalá, sus| Partidos, y agregados, que por arrendamiento, con otras, està à| cargo de Don Pedro de Aguirre, y Vndona. Recibì de| [*Espacio en blanco equivalente aproximadamente a 19 lín. de texto*] de cuya cantidad, doy esta carta de pago, de la qual se ha de tomar la razon por| la Contaduría de la Superintendencia de dichas Rentas; y en los libros de la re-caudacion de ellas. Alcalá en [*En blanco*] dias del mes de [*En blanco*] de mil setecientos y veinte y| [*En blanco*] [] 1 v: [*En blanco*]

(Se utiliza el impreso en Alcalá de Henares, a 28 de mayo de 1729, por mano de Custodio Pedraza, Caja de las Carnicerías, para el pago de 275.171 maravedíes por los derechos de la carne vendida en los puestos públicos, en las semanas e hijuelas del fiel de la romana números 1, 2, 3, 4, y 5)

No en GARCÍA, J. Catalina.

ALCALÁ DE HENARES (MADRID). *Archivo Municipal, Sección Histórica*. Propios y Arbitrios. Leg. 520/1* [2 ejemplares]

1735

9

COLEGIO DE SANTO TOMÁS DE AQUINO (O.P.) (Alcalá de Henares)

Collegii S. Thomae Complutensis, Dialecticæ institutiones, sive Logica parva. Octava editio. Compluti : Typis Joseph Espartosa, 1735.

8º. -¶⁴, A-O⁸, P⁴. - [8], 230, [2] p. - Las dos últimas pág. en blanco.

Esc. episcopal grab. xil. de Pedro de Ayala (O.P.), dedicatario de la obra, en h. ¶2 r.

1 r: COLLEGIJ| S. THOMÆ| COMPLUTENSIS| Dialecticæ| INSTITUTIONES| sive| LOGICA PARVA.| Octava editio.| [Adorno] Cum Privilegio.| [Filete] COMPLVTI.| Typis Joseph Espartosa.| Anno Domini 1735.

No en GARCÍA, J. Catalina.

SALAMANCA. *Universitaria*. BG/37427†

1737

10

[TESTAMENTO de Nuestro Santo Amo (Fr. Francisco Jiménez de Cisneros)]. [Alcalá de Henares : José Espartosa, s.a.] [c. 1737].

Lugar, impresor y fecha de impresión tomados de la anotación.

(La existencia de este impreso se fundamenta sobre el libro de Libranzas y libramientos

que se despachan de la Hacienda del Colegio Mayor de San Ildefonso, donde figuran con fechas 1 de julio, 20 de septiembre y 5 de noviembre de 1737 las siguientes anotaciones: "Se libró a Gines Lillo, natural de Villena, comerciante 736 rv. del precio de 32 resmas de papel blanco florete 23 reales para las impresiones de Bullas de confirmación, Testamento de Nro. Sto. Amo y Privilegios Reales". "Se libro a Joseph Espartosa, impresor, 500 rv. a cuenta de las impresiones que está haciendo para este Mayor de que constará de cuenta se pondrá en el Registro". "Se libró a Joseph Espartosa, impresor, 120 rv. resto de los 700 rv. en que ajustó las impresiones que consta el Memorial en Registro". A.H.N. Universidades, Lib. 903-F, f. 464)

No en GARCÍA, J. Catalina.

El ejemplar aludido no se ha logrado localizar.

1739

11

[MEMORIAL de la ciudad de Alcalá de Henares dirigido a S.M.]. [Alcalá de Henares : José Espartosa, s.a.] [c. 1739].

Lugar, impresor y fecha de impresión tomados del recibo de pago.

(La existencia de este impreso se fundamenta sobre el libro de Cuentas de Propios y Arbitrios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, donde figura con fecha de 18 de junio 1739 el siguiente recibo de pago: "Recibí de el Sr. Dn. Antonio Salcedo veinte y dos Rs de Vellon,

los mismos que importó la impresión de el Memorial que presentó la Ciudad al Rey nuestro Sr. y el adjunto al Sr. infante Cardenal, con dos manos de papel y recortarlos, y por ser verdad lo firme en Alcalá de Enares, en 18 de Junio de 1739 años. Son 22 Rs Vn. Joseph Espartosa". A.M.A.H. Propios y Arbitrios. Leg. 480/1, sin foliar)

No en GARCÍA, J. Catalina.

El ejemp. aludido no se ha logrado localizar.

1744

12

[*ORACIONES para la Salve*]. [Alcalá de Henares : María García Briones, s.a.] [c. 1744].

Lugar, impresor y fecha de impresión tomados de la anotación.

(La existencia de este impreso se fundamenta sobre el libro de Libranzas y libramientos que se despachan de la Hacienda del Colegio Mayor de San Ildefonso, donde figura con fecha 6 de julio de 1744 la siguiente anotación: "*Se libró a D^a María García de Briones: viuda 220 rv. importe de ... y también otras de oraciones para la salve, en que se incluye el precio del papel*". A.H.N. Universidades, Lib. 903-F, f. 479)

No en GARCÍA, J. Catalina.

El ejemp. aludido no se ha logrado localizar.

13

[*PRIVILEGIO de la Jurisdicción Real que ejerce el Sr. Rector*]. [Alcalá de Henares : María García Briones, s.a.] [c. 1744].

Lugar, impresor y fecha de impresión tomados de la anotación.

(La existencia de este impreso se fundamenta sobre el libro de Libranzas y libramientos que se despachan de la Hacienda del Colegio Mayor de San Ildefonso, donde figuran con fecha 6 de julio de 1744 las siguientes anotaciones: "*Se libró a la dicha D^a Maria de Briones: viuda, 286 rv. importe de la impresión del Privilegio de la Jurisdicción Real que exerce el Sr. Rector*". "*Se libró a Nicolás de Arozamena, mercader, 154 rv. importe de las 7 resmas de papel para dicha impresión de la Jurisdicción Real del Sr. Rector a 22 rv*". A.H.N. Universidades, Lib. 903-F, f. 479)

No en GARCÍA, J. Catalina.

El ejemp. aludido no se ha logrado localizar.

1746

14

[*ORDENANZAS y Leyes Municipales*]. [Alcalá de Henares : María García Briones, s.a.] [c. 1746].

Lugar, impresor y fecha de impresión tomados del recibo de pago.

(La existencia de este impreso se fundamenta sobre el libro de Cuentas de Propios y Arbitrios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, donde figura con fecha 24 de mayo de 1746 el siguiente recibo de pago: "*Pedro Antonio Merodio, escribano, de el Rey Nuestro Señor, y del Numero, y mayor del Ayuntamiento, de esta Ciudad de Alcalá de Henares; Doy fee, que, en Cumplimiento, de Determinación, de los Señores Justicia y Regimiento, de ella, contenida en su Acuerdo de once del que sigue, celebrado ante mi como tal escribano, se han tirado en la Prensa, setenta Ejemplares de sus Ordenanzas, Leyes Municipales, para tenerlos Prontos en los Casos que puedan ofrecerse, a cuyo fin se me dió Comisión Bastante por dicho Señores, Mandando que su Coste se abonase en sus cuentas, a el Mayordomo de Propios de esta Ciudad, con mi recibo solo, sin mas yustamiento, que él, según de dicha Determinación Consta. En cuya atención, ha satisfecho Gregorio de Olizacoechea Mayordomo de los Propios de ella, por el importe de dicha impresión, ochenta y un reales de vellón, incluso el papel, en esta forma: Los sesenta y seis de ellos, a D^a María García de Briones, viuda, Impresora, vecina, de esta Ciudad, por los mismos en que se ajustó la impresión de dichos ejemplares. Y los quince restantes, del importe de diez manos de papel florete bueno, que en ella se han gastado; Y para que le sirva de recibo a dicho Mayordomo, y se le abone en sus cuentas la referida cantidad, sin detención alguna, Doy el presente, (que signé) en Alcalá, a veinte y cuatro de mayo de mil setecientos y cuarenta y seis. Pedro Antonio Merodio". "Se abonaron 81 rs que pagó por la impresión de setenta ejemplares de las Ordenanzas y Leyes Municipales que se imprimieron para tenerlos prontos en los casos que puedan ofrecerse a esta Ciudad,*

como consta del testimonio dado por Pedro Antonio de Merodio, escribano del Ayuntamiento que va en recados de esta cuenta".A.M.A.H. Propios y Arbitrios. Leg. 910/1, sin foliar)

No en GARCÍA, J. Catalina.

El ejemplar aludido no se ha logrado localizar.

1752

15

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES. Secretaría

Títulos, Grados, Lecturas, Ejercicios literarios, y demás Actos positivos del Doctor Don Manuel Díaz, Colegial por su Majestad, Huésped que ha sido, y hoy actual Rector en su Real Colegio de San Felipe, y Santiago (cuyas Pruebas califican, y están declaradas por Acto positivo por Real Cedula de su Majestad, como las de los Colegios Mayores de España) de la Universidad de Alcalá, y Opositor a las Cátedras de Cánones, y Leyes de ella. [Alcalá : s.n., s.a.] [d. 1752, 14 julio].

Fol. - []². - 2 h. - L. red. y curs.
Inic. grab. "cisneriana".

Lugar de impresión tomado del texto. - Fecha de impresión tomada de la data de certificación.



[] 1 r: † | TITULOS, GRADOS, LECTURAS, EJERCICIOS LITERARIOS, | y demàs Actos positivos del Doctor Don Manuel Diaz, Colegial por su Ma-|gestad, Huesped que ha sido, y oy actual Rector en su Real Colegio de San| Phelipe, y Santiago (cuyas Pruebas califican, y està declaradas por Acto| positivo por Real Cedula de su Magestad, como las de los Colegios Mayores| de España) de la Universidad de Alcalà, y Opositor à las Cahtedras de Ca-|nones, y Leyes de ella. | ...

[] 2 r, lín. 34: ... Y para que todo conste donde convenga, de pedimento de el referido| Doctor Don Manuel Diaz, doy la presente en la dicha Ciudad de Alcalà en [En blanco] dias de el mes de [En blanco] de mil setecientos y | cinquenta y | [En blanco]

[] 2 v [Texto en columna dispuesta horizontalmente]: | TITULOS DE LETRAS, | Ejercicios literarios, y demàs Actos| positivos de el Doctor Don Manuel| Diaz, Colegial por su Majestad, | Huésped que ha sido, y oy actual| Rector de su Real Colegio de San| Phelipe, y Santiago (cuyas Prue-|bas califican, y està declaradas por| Acto positivo por Real Cedula de su| Magestad, como las de los Colegios| Mayores) de la Universidad de Al-|calà, y

Opositor à las Cátedras de Canones, y Leyes de ella. | ... (lín. 39): ... Ha arguido con frecuencia en su| Real Colegio.

(Certificación de los méritos y títulos dada por el secretario de la Universidad de Alcalá el 14 de julio de 1752)

No en GARCÍA, J. Catalina.

MADRID. *Archivo Histórico Nacional. Universidades*. Lib. 1149-F, fols. 116 r-117 v.*

1757

16

[ORDEN de S.M. para el pago de la contribución de cuarteles para graduados, y dependientes del Colegio Mayor]. [Alcalá de Henares : María García Briones, s.a.] [c. 1757].

Lugar, impresor y fecha de impresión tomados del recibo de pago.

(La existencia de este impreso se fundamenta sobre la cuenta al por menor del Procurador general Juan Coronel y Morales, donde figuran con fechas de 22 de marzo y 31 de diciembre de 1757 los siguientes recibos de pago: "Rezibi de el Señor Dn Juan Coronel, y Morales, Procurador General de esta Yltre. Ciudad quarenta reales de vn por la Impresión, que se hizo de la orden de cuarteles, que en la original tenia tres pliegos de plantilla y se metió en dos, en lo que va comprehendido los exemplares.

que se tiraron, y el papel de Genova batido y cortado en que se tiró. Alcalá. Marzo 22 de 1757.- 40 rv. *Maria Garcia Briones*". "Recibi de Dn Juan Coronel Procurador General desta Ciudad treinta y un rs y quartillo ymporte del gasto de la Impresión de Quarteles ultima resolución de S.M. sobre lo consultado por el Sr. Corregidor y Rector de esta Universidad cuia orden por el Ylte Ayuntamiento se mando Imprimir. Alcalá 31 de diciembre de 1757". "Mas treinta y un rs y ocho mrs que entregue al Escribano Oliva, como consta de su recibo es el numero 23 coste que tubo la Impresión que el Ayuntamiento mando hazer de la orden de S.M. sobre la Contribución de Quarteles para graduados y Dependientes del Co-legio". A.M.A.H. Contaduría. Leg. 866/1, sin foliar)

No en GARCÍA, J. Catalina.

El ejemp. aludido no se ha logrado localizar.

17

AGRAMUNT Y TOLEDO, Juan

Con motivo de la fiesta que todos los años celebra su cofradía a María SSma. de el Val, Patrona de Alcalá, en su devota ermita extramuros de ella, este año de 1757, assi dicha cofradía como su Priostre [sic] han adelantado más estos obsequios, con el de una vistosa Máscara, Carro triunfal, Fuegos, Estafermo, Artesilla y otras heroycas divertidas invenciones. A cuyo piadoso assumpto escribía D. -- estas Octavas Alcalá :

María García Briones, [s.a.] [c. 1757].

4º. - 12 p.

Fecha de impresión tomada del texto.

- "Ya, Soberana Aurora y Madre mía..."

No en GARCÍA, J. Catalina.

AGUILAR PIÑAL. BAE s. XVIII, I, n. 313

MADRID. Fundación Lázaro Galdiano. Leg. 71 (31)

1763

18

ALAMEDA, Juan Antonio de

(Catedrático de Artes en la Universidad de Alcalá)

Papel nuevo. Reflexiones i anotaciones sobre las Instituciones Latino-Grammáticas, o Nuevo Methodo, de Don Antonio de la Cruz, i Prado Maestro de Grammatica i Latinidad en la Corte de Madrid: Dispuesto por Don Antonio de Alameda, Pasante en la classe de medianos de las Escuelas de Latinidad de la Universidad de Alcalá de Henares. En Alcalá : en Imprenta de la Universidad, 1763.

4º. - A-D⁴. - 4 h., 22 p.

No en GARCÍA, J. Catalina.

AGUILAR PIÑAL. *BAE* s. XVIII, I, n. 528.
- CCPB000276043-6

LONDRES. *British Library*. 1481.c.41.(45.)
(BRITISH LIBRARY. *Short-title 18th century*,
I, p. 6, n. A53)

MADRID. *Academia de la Historia*. 11/9383
n. 493

1765

19

[*REAL Pragmática, por la cual su Majestad se sirve abolir la tasa de granos, y permitir el libre comercio de ellos en estos Reinos*]. [*Alcalá de Henares* : s.n., s.a.] [c. 1765].

Lugar y fecha de impresión tomados de la anotación.

(Dada en Madrid, a 11 de julio de 1765)

(La existencia de este impreso se fundamenta sobre el auto de publicación y diligencia de impresión, realizada por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, donde figuran con fecha de 29 de julio de 1765 las siguientes anotaciones: "*En la Ciudad de Alcalá de Henares a veinte y nueve días del mes de Julio de mill setecientos. Setenta y cinco años. El Lizdo Dn. Joachin Gonzalo Rodríguez Corregidor y Justicia mayor de esta Ciudad dijo que por el Correo General de aier veinte y ocho del Corriente a recibido Su. Mrd. la Carta antecedente del Superintendente Corregidor de la de Toledo, acompañado del exemplar de la Real Premática de S.M. ... Para hacerla saver en este Partido*

devia mandar y mandó se Ympriman en la oficina de la Ymprenta de esta Ciudad los exemplares necesarios en Papel de sello de oficio para los Pueblos de dicho Partido". "*Ynmediatamente Yo el escribano puse en la oficina de la Ymprenta de esta Ciudad, sesenta y un pliegos de sello de oficio los que en este dia se combirtieron en ymprimir en ellos otros tantos exemplares de la orden que da principio por estos autos; Los que subieron de coste catorce reales y doce mrs que juntos con veinte y quatro reales de dicha Ymprenta importa treinta y ocho reales y 12 mrs de Real para repartir entre los Pueblos del Partido; y para que conste lo firme. Doy Fee. Merodio*". A.M.A.H. *Asuntos de Gobierno*. Leg. 767/6, fol. 6 r y v)

No en GARCÍA, J. Catalina.

El ejemp. aludido no se ha logrado localizar.

1776

20

REAL Cédula de S.M. y Señores del Consejo. Por la cual se concede por regla general exención vitalicia del servicio ordinario, y extraordinario a los Mozos honrados que por Sorteo salen de sus Lugares y Provincias, para el Reemplazo del Ejercito, y que cumplan en él los ocho años de servicio, conforme a la Real Ordenanza de Reemplazos, comprendiendo esta gracia a los que están sirviendo actualmente por Sorteo desde el año 1770, con tal que éstos, además de

los ocho años, sirvan otros quatro más.
Año 1776. En Alcalá : En la Imprenta
de Doña María Espartosa, y Briones,
[s.a.] [d. 1776, 9 septiembre].

Fol. - []⁴. - 4 h. - L. red. y curs.

Apost. marg. - Manecillas.

Fecha de impresión tomada del texto.

[] 1 r: † | REAL CÉDULA| DE S.M.|
Y SEÑORES DEL CONSEJO.|
POR LA QUAL SE CONCEDE
POR REGLA GENERAL EXEN-
CION| vitalicia del servicio ordina-
rio, y extraordinario á los Mozos hon-
rados que por| Sorteo salen de sus
Lugares, y Provincias, para el Reem-
plazo del Exercito, y| que cumplan en
èl los ocho años de servicio, confor-
me á la Real Ordenanza de| Reempla-
zos, comprendiendo esta gracia à los
que están sirviendo actualmente por|
Sorteo desde el año mil setecientos y
setenta, con tal que| estos, ademas de
los ocho años, sirvan otros quatro
más.| Año [Esc. real] 1776. [Filete]|
EN ALCALA : En la Imprenta de
Doña Maria Espartosa, y Briones.

[] 1 v: [En blanco]

[] 2 v, lín. 26: Dada en San Ilde-|fonso
à quince de Agosto de mil setecientos
setenta y seis. = YO| EL Rey. ... (lín.
34): ... Es copia de su original, de que
certifico.| Juan Antonio Marti-nez|
Salazar.

[] 3 r, lín. 1: OTRA REAL CEDU-
LA DE S.M. Y SEÑORES DEL|
Consejo, por la qual, en atencio [sic]
à no exigirse en Cataluña el servicio
or-|dinario, y extraordinario de que se
releva à los Mozos honrados de las|
demás Provincias del Reyno que sir-
ven ocho años en el Exercito, como
se| previene en otra Real Cedula de
esta fecha, se liberta de la Contri-
|bucion del Personal à los Mozos que
por Sortéo salieren en adelante de|
aquel Principado, y sirvieren los ocho
años que previene la Ordenanza,| con
lo demás que se previene.| ...

[] 3 v, lín. 33: Dada en San Ildefonso
à quince de Agos-|to de mil setecien-
tos setenta y seis. = YO| EL Rey.|

[] 4 r, lín. 4: E²N la Ciudad de Alcalá
de Henares á nueve dias del mes de
Sep-|tiembre de mil setecientos seten-
ta y seis años, el Señor Licenciado| D.
Juan de Flores Vallesteros, Abogado de
los Reales Consejos Corre-|gidor y
Justicia Mayor de esta Ciudad, su Tie-
rra, y Jurisdiccion:| ... (lín. 26): Todo
concuera con su original, de que cer-
tifico= Geronimo de la Oliva

[] 4 v: [En blanco]

No en GARCÍA, J. Catalina.

MORENO GARBAYO. n. 2.300 y 2.301

MADRID. *Archivo Histórico Nacional. Di-
versos.* Col. R. Cédulas, n. 5049*

1777

21

REAL Cédula de S.M. y Señores del Consejo, por la cual se declaran exentos del sorteo para el Reemplazo del Ejército todos los dependientes del Correo Marítimo, que sirvieren con título, o nombramiento, o con sueldo continuo, y los Marineros, y demás Individuos no matriculados, ni exentos por otro título que sirvieren sin él en dichos Correos Marítimos, con lo demás que contiene. Año 1777. En Alcalá de Henares : En la Imprenta de D.^a María Espartosa y Briones, [s.a.] [c. 1777].

Fol. - []⁴. - 4 h. - L. red. y curs.

Apost. marg. - Manecilla.

Fecha de impresión tomada del texto.

[] 1 r y v: [En blanco]

[] 2 r: † |REAL CEDULA| DE S.M. | Y SEÑORES DEL CONSEJO, | POR LA QUAL SE DECLARAN ESENTOS DEL SORTEO| para el Reemplazo del Exercito todos los dependientes del Correo| Maritimo, que sirvieren con título, ò nombramiento, ò con suel-|do continuo, y los Marineros, y demás Individuos no ma-|triculados, ni esentos por otro título que sirvieren| sin él en dichos Correos Maritimos, con| lo demás que contie-

ne.| AÑO [Esc. real] 1777.| EN ALCALÁ DE HENARES:| [Filete] En la Imprenta de D.^a María Espartosa y Briones.

[] 2 v: [En blanco]

[] 4 r, lín. 31: Dada en San Il-|defonso à veinte, y tres de Agosto de mil setecientos se-|tenta y seis. = YO EL REY.= [] 4 v, lín. 33: Es copia de la original, de que certifico. [Espacio en blanco equivalente aproximadamente a 2 lín. de texto] Geronimo de la Oliva.

No en GARCÍA, J. Catalina.

ALCALÁ DE HENARES (MADRID). *Archivo Municipal, Sección Histórica*. Militar. Leg. 1122/1*

1784

22

REAL Cédula de S.M. y Señores del Consejo, por la cual se manda, que para evitar en adelante las malas consecuencias que pueden resultar de la facilidad en franquear el auxilio militar a cualquiera que lo pida, sin distinguir clases de gentes, ni motivos; ningún Oficial, Sargento, Cabo, ni otro Individuo del Ejército, incluso los Cuerpos de la Casa Real, pueda prestar dicho auxilio sino en los casos y forma que se expresa. Año

1784. En Alcalá : En la Oficina de Doña Maria Espartosa, y Briones, [s.a.] [d. 1784, 17 mayo].

Fol. - []⁴. - 4 h. - L. red. y curs.

Apost. marg.

Fecha de impresión tomada del texto.

[] 1 r: † |REAL CEDULA| DE S.M. | Y SEÑORES DEL CONSEJO, | POR LA QUAL SE MANDA, | que para evitar en adelante las malas conseqüen-|cias que pueden resultar de la facilidad en fran-|quear el auxilio militar à qualquiera que lo pida, sin| distinguir clases de gentes, ni motivos; ningun| Oficial, Sargento, Cabo, ni otro Individuo del| Egército, incluso los Cuerpos de la Casa Real, | pueda prestar dicho auxilio sino en los ca-|sos y forma que se expresa. | Año [Esc. Real] 1784. | EN ALCALA : | [Filete] | En la Oficina de Doña Maria Espartosa, | y Briones.

[] 1 v: [En blanco]

[] 3 v, lín. 4: Dada en Aran-|juez á veinte y cinco de Abril de mil setecientos ochenta y quatro. = YO EL REY] ... (lín. 17): [En el margen: Carta ór-|den] D²E órden del Consejo remito á V. [En blanco] el adjun-|to egemplar autorizado de la Real Cédula de| S.M. ...

[] 4 r, lín. 8: Dios guarde à V. [En

blanco] muchos años. Madrid| 11. de Mayo de 1784. = Don Pedro Escolano| de Arrieta. ... (lín. 12): [En el margen: AUTO] E²N la Ciudad de Al-|calá de Henares, en| diez y siete de Mayo de mil setecientos| ochenta y quatro, el Señor Licenciado D. | Tho-más Josef Martinez de Ventades, The-|niente Corregidor y Justicia mayor de ella, su tierra y jurisdiccion...

[] 4 v, lín. 5: la que vista por| su merced mandó, que para que tenga su| debido cumplimiento, se páse a la Imprenta| el original, y de él se saquen los egem-|plares necesarios, para remitir por vereda| uno a cada Pueblo de los de la compren-|sion de este Partido, y se dé el correspon-|diente aviso de su recibo.

No en GARCÍA, J. Catalina.

MORENO GARBAYO. n. 2.759

MADRID. *Archivo Histórico Nacional*. Diversos. Col. R. Cédulas, n. 5069*

1787

23

REAL Cédula de S.M. y Señores del Consejo, por la cual se manda observar y cumplir las dos Instrucciones insertas, en que se prescriben las reglas que se han de atender por las Justicias del Reino en

la admisión de Reclutas y recolección de Vagos, y se dispone lo conveniente sobre el modo de admitirlos en las Capitales de Provincia, en la conformidad que se expresa. Año 1787. En Alcalá : Por D. Pedro Lopez, impresor de las Reales Fabricas de Guadalaxara [s.a.] [c. 1787].

Fol. - A¹⁶. - 16 h. - L. red. y curs.

Fecha de impresión tomada del texto.

A 1 r: † | REAL CEDULA | DE S.M. | Y SEÑORES DEL CONSEJO, | Por la qual se manda observar y cumplir | las dos Instrucciones insertas, en que se pres- | criben las reglas que se han de atender por | las Justicias del Reyno en la admision de Re- | clutas y recoleccion de Vagos, y se dispone | lo conveniente sobre el modo de admitirlos | en las Capitales de Provincia, en la | conformidad que se expresa. | AÑO [*Esc. Real*] 1787. | EN ALCALÁ : | [*Filete*] | POR D. PEDRO LOPEZ, IMPRESOR DE LAS REALES FABRICAS | DE GUADALAXARA.

A 1 v: [*En blanco*]

A 2 r, lín. 1: INSTRUCCION QUE EL REY HA | mandado expedir para que los Gobernadores, | Corregidores, Alcaldes mayores y Justicias | de las Ciudades, Villas y Lugares la observen | en la admision de Reclutas y recoleccion de | Vagos. |

A 5 r, lín. 25: Dada en San Lorenzo el Real á 22 | de Octubre de 1786. = Don Pedro de Lerena. |

A 5 v, lín. 1: INSTRUCCION QUE S.M. MANDA | observar en la admision de Reclutas y Vagos | y beneficio de empleos para la formacion de | los terceros Batallones de | los Regimientos de su | Infantería Española. |

A 15 r, lín. 5: Dada en Palacio á 22. de Diciem- | bre de 1786. = Don Pedro de Lerena. |

A 15 v, lín. 8: ... Da- | da en el Pardo á veinte y siete de Enero de | mil setecientos ochenta y siete. | ... (lín. 19): Es copia de su original, de que certifi- | co. | D. Pedro Escolano de Arrieta. |

A 16 r y v: [*En blanco*]

(Consta de LI artículos)

No en GARCÍA, J. Catalina.

MORENO GARBAYO. n. 2.934

MADRID. *Archivo Histórico Nacional*. Diversos. Col. R. Cédulas, n. 4735*; Hacienda. Leg. 4819; Lib. 6071 (56)

1788

24

REAL Cédula de S.M. y Señores del Consejo, por la cual se declara que la derogación de fueros contenida en la de

16 de Septiembre de 1784, por lo respectivo a los juicios ejecutivos que se pusiesen para el pago de los créditos de Artesanos, Jornaleros, Menestrales, Criados y otros, sea extensiva a las demandas que por éstos se instaurasen sobre el asunto, aunque desde luego no presente documento, que justifique la deuda y traiga aparejada la ejecución, en la conformidad que se expresa. Año 1788. En Alcalá : En la Oficina de Doña María Espartosa, y Briones, [s.a.] [d. 1788, 31 julio].

Fol. - []⁴. - 4 h. - L. red. y curs.

Fecha de impresión tomada del texto.

[] 1 r: † | REAL CEDULA | DE S.M. | Y SEÑORES DEL CONSEJO, | POR LA QUAL SE DECLARA | que la derogación de fueros contenida en la de 16 | de Septiembre de 1784, por lo respectivo à los | juicios egecutivos que se pusiesen para el págo de | los créditos de Artesanos, Jornaleros, Menestra- | les, Criados y otros, sea extensiva à las demandas | que por éstos se instaurasen sobre el asunto, aun- | que desde luego no presente docu- | mento, que jus- | tifique la deuda y trayga aparejada la egecu- | cion, en la conformidad que se expresa. | AÑO [Esc. real] 1788. | EN ALCALA : | [Fi- | lete] | En la Oficina de Doña Maria Espartosa, | y Briones.

[] 1 v: [En blanco]

[] 3 v, lín. 27: Dada en Aranjuez à diez y | nueve de Junio de mil setecien- | tos y | ocho. = YO EL REY. = ...

[] 4 r, lín. 11: Concuerta con la Real Cédula de S.M., que de | orden de los Señores del Consejo fue comunicada al | señor Corregidor de esta Ciudad, à que me remito. | Alcalá y Julio treinta y uno de mil setecientos | ochenta y ocho. | Nicolás Azaña.

[] 4 v: [En blanco]

No en GARCÍA, J. Catalina.

MORENO GARBAYO. n. 3.022

ALCALÁ DE HENARES (MADRID). *Archivo Municipal, Sección Histórica*. Justicia. Leg. 1124/2* [2 ejemplares] MADRID. *Archivo Histórico Nacional*. Diversos. Col. R. Cédulas, n. 5091*

1793

25

REAL Cédula de S.M. y Señores del Consejo, por la cual se declara que verificado el remate de los ramos arrendables de Propios y Arbitrios a favor del Postor que haya hecho mas beneficio, no se admita otra postura ó baja que se hiciese después, excepto la de la cuarta parte, en la conformidad que se previene. Año 1793. En Alcalá : En la Imprenta de

Don Isidro Lopez, [s.a.] [c. 1793].

Fol. - A⁴. - 4 h. - L. red. y curs.

Fecha de impresión tomada del texto.

A 1 r: | REAL CEDULA| DE S.M.| Y SEÑORES DEL CONSEJO,| POR LA QUAL SE DECLARA| que verifi-cado el remate de los ramos arrenda-bles| de Propios y Arbitrios á favor del Postor que| haya hecho mas beneficio, no se admita otra| postura ó baxa que se hiciese despues, excepto la| de la quarta parte, en la conformi-dad| que se previene.| Año [Esc. real] 1793.| EN ALCALÁ :| EN LA IMPRENTA DE DON ISIDRO LOPEZ.

A 1 v: [En blanco]

A 4 r, lín. 4: ... Dada en| Arajuez á primero de Mayo de mil se-|tientos noventa y tres: YO EL REY :... (lín. 19): Es copia de la remitida á el Señor Cor-|regidor de esta Ciudad de Alcalá de He-|nares, de que certifico.| Nico-lás Azaña.

A 4 v: [En blanco]

No en GARCÍA, J. Catalina.

ALCALÁ DE HENARES (MADRID). *Archivo Municipal, Sección Histórica*. Propios y Arbitrios. Leg. 434/21*; Asuntos de Gobierno. Leg. 738/3*

1794

26

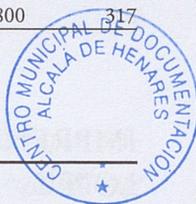
[PASAPORTE para la tropa]. [Alcalá de Henares : Pedro López, s.a.] [c. 1794].

Fol. - 1 h. impresa por un solo lado. - L. red. y curs.

Orla tip.

Lugar de impresión tomado del texto. - Impresor tomado del recibo de pago. - Fecha de impresión tomada de la data de utilización.

[] 1 r: † | [Espacio en blanco equivalente aproximadamente a 4 lín. de texto] CORREGIDOR, Y JUSTICIA MAYOR| de esta Ciudad y sesenta Villas de su Partido, Señor| de las de Cantalejo, y Ojeda, Juez Comisionado de| Temporalidades, Subdelegado de Bienes Mostrencos,| Vacantes, y Abintestatos, &c.| Concedo libre, y seguro Pasaporte á [Espacio en blanco equivalente aproximadamente a 9 lín. de texto] Por tanto ordéno á las Justicias de este mi Partido, y á las que| no lo son, pido y encargo no le pongan impedimento en su| viage, antes bien le subministrarán todos los bastimentos, y lo de-|mas, pues así conviene al Real Servicio. Dado en Alcalá de| Henares á [En blanco] de



mil sete-|cientos noventa y| [*Espacio en blanco equivalente aproximadamente a 11 lín. de texto*] Por mandado de dicho Señor. | [*Espacio en blanco equivalente aproximadamente a 9 lín. de texto*] Valga por [*En blanco*] | [*En el margen izquierdo del texto, escudo municipal de Alcalá de Henares enmarcado*]

[] 1 v: [*En blanco*]

(La existencia del impresor se fundamenta sobre el libro de Cuentas de Propios y Arbitrios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, donde figura con fecha de 1794 el siguiente recibo de pago: "112 rs satisfechos a Dn. Pedro López, Impresor en esta Ciudad por la que hizo de doscientos pliegos de boletas y doscientos pasaportes para la tropa, según consta del libramiento despachado". A.M.A.H. Propios y Arbitrios. Leg. 883/1, sin foliar)

(Se utiliza el impreso en Alcalá de Henares, a 22 de abril de 1794, por mano del Dr. Dn. Álvaro Valiente, teniente corregidor, concediendo pasaporte a Juan Piedra, mozo soltero residente en esta ciudad, alistado en ella, para ir a la corte de Madrid a traer unos documentos que le exoneren de entrar en el sorteo, por espacio de cinco días)

No en GARCÍA, J. Catalina.

ALCALÁ DE HENARES (MADRID). *Archivo Municipal, Sección Histórica*. Militar. Leg. 1007/1*

1795

27

REAL Cédula de S.M. y Señores del Consejo, por la cual se manda que desde ahora cesen las batidas y monterías que se dispusieron en la Real Cédula de veinte y siete de Enero de mil setecientos ochenta y ocho, para el exterminio de Lobos, Zorros, y otros animales nocivos; y que quedando ésta sin efecto, las Justicias den premio doble del que se estableció en ella por cada uno que se presentase, en la forma que se expresa. Año 1795. En Alcalá : En la imprenta de Don Isidro López, [s.a.] [c. 1795].

Fol. - A⁴. - 4 h. - L. red. y curs.

Fecha de impresión tomada del texto.

A 1 r: † | REAL CEDULA| DE S.M. | Y SEÑORES DEL CONSEJO, | POR LA QUAL SE MANDA QUE DESDE| ahora cesen las batidas y monterías que se dis-|pusieron en Real Cédula de veinte y siete de| Enero de mil setecientos ochenta y ocho, para| el exterminio de Lobos, Zorros, y otros ani-|males nocivos; y que quedando ésta sin efecto, | las Justicias den premio doble del que se esta-|bleció en élla por cada uno que se presentase, | en la forma que se expresa. | AÑO [*Esc. real*] 1795. | EN ALCALA : | EN LA

IMPRESA DE DON ISIDRO LOPEZ.

A 1 v: [*En blanco*]

A 4 v, lín. 7: Da|da en Aranjuez á tres de Febrero de| mil setecientos noventa y cinco : YO| EL REY: ... (lín. 20): Es copia de la remitida á el Señor Corregidor de la Ciudad de Alcalá de Henares,| de que certifico. [*Espacio en blanco equivalente aproximadamente a 2 lín. de texto*] Nicolás Azaña.

No en GARCÍA, J. Catalina.

ALCALÁ DE HENARES (MADRID). *Archivo Municipal, Sección Histórica*. Agricultura y Ganadería. Leg. 1124/1* [5 ejemplares]

1798

28

[*CARTA Orden*]. [*Alcalá de Henares : Manuel Amigo, s.a.*] [c. 1798].

Lugar, impresor y fecha de impresión tomados del recibo de pago.

(La existencia de este impreso se fundamenta sobre el siguiente texto "A consulta de la Junta Suprema de la Caballería del Reyno se ha dignado el Rey conceder por Real resolución de 5 de Febrero de 1798 a los dueños de paradas y criadores de todas las Provincias del Reyno el privilegio de ser preferidos en la compra de Caballos de desecho de la Casa de la monta del Real Sitio de Aranjuez y de sus

Reales caballerizas, para el ministerio de padres, con arreglo a lo resuelto en 6 de Diciembre de 1768, en que solo se concedió este privilegio a los criadores de las Provincias de Burgos y la Mancha por un precio de veinte doblones cada uno", donde figuran con fechas de 18 y 19 de febrero de 1798 los siguientes recibos de pago: "*Por Yo el Esso. pase a Dn. Manuel Amigo Ympresor en esta Ciudad, un Exemplar de la Carta orden antecedente, para que conforme a el, reimprima los necesarios al efecto decretado, con estrecho encargo de que en el día de mañana los ha de entregar, medte lo urgente del asunto. doy fee. Huerta*". "*En Alcalá, a diez y nueve de dicho mes y año. Por el Ympresor Dn. Manuel Amigo, se me han entregado los Exemplares impresos, de la Carta orden antecedente para circular a los Pueblos conforme a lo decretado...*". A.M.A.H. Propios y Arbitrios. Leg. 767/8, sin foliar)

No en GARCÍA, J. Catalina.

El ejemplar aludido no se ha logrado localizar.

1799

29

REAL Cedula de S.M. y Señores del Consejo, en que para la mas puntual ejecución de las expedidas en veinte y cuatro de Agosto de mil setecientos noventa y cinco, imponiendo un quince por ciento sobre los bienes raíces que adquieran las manos muertas, y los que se desentinen á la fundación de Mayorazgos, se

manda que se publiquen en las Capitales de Provincia, y que los Escribanos remitan á los Intendentes testimonios de dichas adquisiciones y fundaciones, en la forma que se expresa. Año 1799. En Alcala : En la Oficina de la Real Universidad, [s.a.] [c. 1799].

Fol. - []⁴. - 4 h. - L. red. y curs.

Fecha de impresión tomada del texto.

[] 1 r: † |REAL CEDULA| DE S.M. | Y SEÑORES DEL CONSEJO, | EN QUE PARA LA MAS PUNTUAL EXECUCION| de la expedidas en veinte y quatro de Agosto de mil setecientos noventa y cinco, imponiendo un quince por cien|to sobre los bienes raíces que adquieran las manos muertas, | y los que se destinen á la fundacion de Mayorazgos, se | manda que se publiquen en las Capitales de Provincia, y que | los Escribanos remitan á los Intendentes testimonios de di- | chas adquisiciones y fundaciones, en la forma que se | expresa. | AÑO [Esc. real] 1799. | EN ALCALA : | En la Oficina de la Real Universidad.

[] 1 v: [En blanco]

[] 3 v, lín. 3: Dada en Madrid á diez y siete de Diciem- | bre de mil setecientos noventa y ocho. = YO EL | REY.= ... (lín. 14): Es copia de la Real Cédula comunicada al | Señor Corregidor

de esta Ciudad de Alcalá, de | que certifico: | [Espacio en blanco equivalente aproximadamente a 4 lín. de texto] Francisco de Huerta.

[] 4 r y v: [En blanco]

No en GARCÍA, J. Catalina.

MORENO GARBAYO. n. 3.619

ALCALÁ DE HENARES (MADRID). *Archivo Municipal, Sección Histórica*. Asuntos de Gobierno. Leg. 739/5* [2 ejemplares] MADRID. *Archivo Histórico Nacional*. Diversos. Col. R. Cédulas, n. 5103*

1800

30

REAL Cedula de S.M. y Señores del Consejo, por la cual, y á fin de evitar la propagación del mal contagioso que se padece en la Andalucía baja, se manda detener en el cordón que hay en el camino de ella, en la Carlota, Carolina y demás, á toda persona que llegue, de cualquiera clase y condición que sea, bajo la penas que se expresan. Año 1800. En Alcala : en la Oficina de la Real Universidad, [s.a.] [c. 1800].

Fol. - []⁴. - 4 h. - L. red. y curs.

Fecha de impresión tomada del texto.

[] 1 r: † |REAL CEDULA| DE S.M. | Y SEÑORES DEL CONSEJO, |

POR LA QUAL, Y A FIN DE EVITAR LA PROPAGACION| mal contagioso que se padece en la Andalucía baxa, se| manda detener en el cordon que hay en el camino de ella,| en la Carlota, Carolina y demas, á toda persona que llegue,| de qualquiera clase y condicion que sea, baxo la penas| que se expresan.| AÑO [Esc. real] 1800.| EN ALCALA :| en la Oficina de la Real Universidad.

[] 1 v: [En blanco]

[] 3 r, lín. 35: Dada en San Lorenzo á| veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos. = YO EL REY.= ...

[] 3 v, lín. 8: Es copia de la Real Cédula comunicada al Se-ñor Corregidor de esta Ciudad de Alcalá, de que certifico:| [*Espacio en blanco equivalente aproximadamente a 3 lín. de texto*] Nicolas Azaña.

[] 4 r y v: [En blanco]

Es distinta edición de la citada por GARCÍA, J. Catalina. *Tip. Complutense*, n. 1892, que re-coge esta obra indicando: "*En la imprenta de D. Isidro Lopez*") y PALAU, XV, n. 250.535 que remite a la misma imprenta que J. Catalina García.

ALCALÁ DE HENARES (MADRID). *Archivo Municipal, Sección Histórica*. Asuntos de Gobierno. Leg. 739/20*

A) FUENTES ARCHIVÍSTICAS

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL [A.H.N.]

Diversos. Colección de Reales Cédulas: 4735, 5049, 5069, 5091, 5103, 5247.

Universidades: Libs. 893-F, 902-F, 903-F, 1149-F.

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCALÁ DE HENARES [A.M.A.H.]

Agricultura y Ganadería: Leg. 1124/1.

Asuntos de Gobierno: Legs. 738/3, 739/5, 739/20, 767/6.

Contaduría: Leg. 866/1.

Justicia: Leg. 1124/2.

Militar: Legs. 1007/1, 1122/1.

Propios y Arbitrios: Legs. 434/21, 480/1, 520/1, 767/8, 833/1, 910/1.

B) REPERTORIOS BIBLIOGRÁFICOS

AGUILAR PIÑAL. *BAE s. XVIII*,= AGUILAR PIÑAL, Francisco: *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Madrid. Instituto Miguel de Cervantes, 1981-2002. X tomos.

BRITISH LIBRARY. *Short-title 18th century* = BRITISH LIBRARY: *Short-title catalogue of eighteenth-century Spanish books in the British Library*. London. British Library, 1994. 3 vols.

CCPB= *Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español* [en línea]. Madrid: MCU <<http://www.mcu.es/ccpb/index.html>> [Consulta: 28.06.2007].

GARCÍA, J. Catalina. *Tip. Complutense* = GARCÍA LÓPEZ, Juan Catalina: *Ensayo de una tipografía complutense*. Madrid. Imprenta y Fundación de Manuel Tello, 1889.

HERRERO SALGADO= HERRERO SALGADO, Félix: *Aportación bibliográfica a la oratoria sagrada española*. Madrid. C.S.I.C., Instituto de Filología Hispánica, 1971.

MORENO GARBAYO. *Reales Cédulas*. = MORENO GARBAYO, Natividad: *Colección de Reales Cédulas del Archivo Histórico Nacional : Catálogo: Tomo I: (Año 1366 a 1801)*. Madrid. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1977.

PALAU= PALAU Y DULCET, Antonio: *Manual del librero hispanoamericano: bibliografía general española e hispano-americana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos* : Con el valor comercial de los impresos des-critos. 2ª ed., corr. y aum. Barcelona. Librería Palau, 1948-1977. 28 tomos. (t. 15. R-Relació)

VIVA IESVS. N.º 8
 SAN FRANCISCO DE
 SALES,
 FVNDADOR DE EL ORDEN DE
 Religiosas de la Vifitacion de
 Santa Maria.

ELOGIOS DE ESTE SANTO OBISPO,
 Doctor, Principe, Apostol en Instituto tan vtil,
 y Fundacion tan Soberana, publicados en el
 Colegio Religiosissimo de San Francisco
 de Paula de la Vniversidad
 Complutense.

DEDICADOS A LOS MAYORES
 Monarcas de las mayores Coronas de baxo de cuya Real
 Proteccion los dá a la Estampe Don Antonio Manuel
 Ignacio de Lodeña, Doctor Dean de Sagrados Canones, y
 Canonigo de la S. Iglesia Magistral de dicha Vniversidad,
 Abad de S. Gil en la Ciudad de Logroño, Protonotario
 Apostolico, Examinador Synodal de el Arçobispado de
 Toledo, y de el Obispado de Calaborra, y la Calçada,
 Governador, Provisor, y Vicario General
 por el Eminentissimo Señor
 Cardenal Borja.

Con licencia: En Alcalá en la Oficina de la Vniversidad.
 Año de M. DCC. III.

COLLEGIJ
S. THOMÆ
COMPLUTENSIS
DIALECTICÆ
INSTITUTIONES
SIVE
LOGICAPARVA.
OCTAVA EDITIO.



CUM PRIVILEGIO.

COMPLUTI.

Typis Joseph Espariosa.

Anno Domini 1735.